



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

INFORMACION PREVIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de **noviembre**, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, se hace expresamente constar que la información recogida en esta cláusula ha sido comunicada al Tomador del Seguro con anterioridad a la celebración del contrato.

1. Que el presente contrato de seguro se celebra en régimen de derecho de establecimiento con la Sucursal en España de la entidad aseguradora francesa Europ Assistance, sociedad anónima francesa regulada por el Código de Seguros de Francia, con un capital social de 46.926.941 euros, registrada con el número 451 366 405 RCS Paris, y domicilio en 2 rue Pillet-Will, 75009 Paris, Francia.
2. Que Europ Assistance S.A., Sucursal en España se encuentra debidamente inscrita en el Registro Administrativo de las Entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y tiene su domicilio en la Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid.
3. Que, sin perjuicio de las facultades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), el Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad Aseguradora es Francia y, dentro de dicho Estado, la Autoridad a quien le corresponde el control es la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia.
4. Que el presente contrato de seguro se rige por lo convenido en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, si las hubiere, de conformidad con lo establecido en la Ley 50/80 de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (Ley 20/2015, de 14 de julio) y su Reglamento de desarrollo.
5. Que la liquidación de Europ Assistance S.A., Sucursal en España no está sujeta a la legislación española. El informe sobre situación financiera y de solvencia se encuentra disponible en la página web de la entidad aseguradora.
6. Que, en caso de queja o reclamación, Europ Assistance S.A., Sucursal en España pone a disposición de los Asegurados un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento se puede consultar en la página web www.europ-assistance.es.

Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado "Defensa del cliente" de la web, o dirigiéndose por escrito al Servicio de Reclamación:

Servicio de Reclamaciones
Paseo de la Castellana, 130. 28046 Madrid.

Dicho Servicio, que funciona de forma autónoma, atenderá y resolverá en un plazo máximo de dos meses las quejas escritas que le son directamente dirigidas, cumpliendo así con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo y la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Agotada la vía del Servicio de Reclamaciones, el reclamante podrá formular su queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es:

Paseo de la Castellana, 44. 28046 Madrid.

7. Que el contrato queda sometido a la jurisdicción española, siendo juez competente el correspondiente al domicilio habitual del Asegurado.

INTRODUCCIÓN

El presente documento se compone de:

- (I) Su Contrato de Servicios de Intermediación con Atrápalo, S.L., y
- (II) una copia de la póliza de seguro colectivo suscrito entre Europ Assistance S.A. ("el Asegurador") y Atrápalo, S.L., incluyendo el Anexo y las Condiciones Generales (en adelante, la "Póliza").

Le rogamos que lea detenidamente este documento, puesto que expone:

- Su Contrato de Servicios de Intermediación con Atrápalo, S.L.: –las condiciones de su acuerdo con Atrápalo, S.L. presentándole al Asegurador en la forma que estipula Atrápalo, S.L.
- Una copia de la Póliza suscrita entre el Asegurador y Atrápalo, S.L. a la que usted se adhiere y que estipula la cobertura proporcionada por el Asegurador.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.

Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225

www.europ-assistance.es



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

EL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN CON ATRÁPALO, S.L.

Durante la vigencia del seguro y de la forma descrita a continuación, Atrápalo, S.L.:

- Actuará como su intermediario (con arreglo a la exención de contratos relacionados) de la Póliza, al presentarle al Asegurador y sus productos;
- Actuará como intermediario a la hora de elaborar su Póliza con el Asegurador;
- Cobrará los pagos debidos por Usted y, en su nombre, abonará la Prima al Asegurador.

Como intermediario, Atrápalo, S.L. no le hará recomendaciones acerca del producto pero, no obstante, le informará de su disponibilidad.

En la prestación de dichos servicios, Atrápalo, S.L. debe cumplir con la legislación aplicable sobre los Servicios de Intermediación de Seguros.

Cuando se adhiera a la Póliza, Usted acepta pagar a Atrápalo, S.L. los honorarios correspondientes por referirle al Asegurador. El Contrato de Servicios de Intermediación entre Atrápalo, S.L. y usted se considera cumplido en cuanto usted se adhiera a la Póliza.

LA PÓLIZA DE SEGURO CON EL ASEGURADOR

La presente póliza de seguro es una copia de la póliza de seguro colectivo emitido por el Asegurador al Tomador designado en el Anexo a continuación. Una vez que usted haya aceptado el seguro ofrecido y pagado la Prima correspondiente, las condiciones de la presente Póliza le serán de aplicación como Asegurado según se define en la Póliza (y a todas las demás personas aseguradas bajo la misma Póliza).

SU PAGO

Cuando Ud. contrate un seguro adhiriéndose a la Póliza, Atrápalo, S.L. le facturará un pago que consiste en el honorario por los servicios proporcionados bajo su Contrato de Servicios de Intermediación con Atrápalo, S.L., además del importe de la Prima por la prestación de cobertura que Europ Assistance le proporciona a usted bajo la presente Póliza.

Usted será informado del importe de la Prima en el momento de la venta. La tarifa por la contraprestación de servicios que se le proporcionen en virtud de su Contrato de Servicios de Intermediación con Atrápalo, S.L. será la diferencia entre la Prima y el importe total del pago.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.
Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225
www.europ-assistance.es



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

La presente Póliza se compone del Anexo y las Condiciones Generales.

En caso de conflicto, el presente Anexo prevalecerá sobre las estipulaciones de las Condiciones Generales de la Póliza.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Anexo de la Póliza de Seguro

ASEGURADOR:	Europ Assistance S.A. Sucursal en España Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid España NIF: W-2504100-E
TOMADOR:	Atrápalo, S.L. Aribau, 185, 1º - 08021 Barcelona España Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 32.724, Folio 0043, Sección Gral., Hoja/Dup 215.070, Inscripción 1ª. Inscrita como agencia de viajes en el Registro de Turismo de Cataluña bajo el número de inscripción GC 1018.

DURACIÓN DEL SEGURO Y ÁMBITO TERRITORIAL

La cobertura será válida en todo el mundo pero se limitará al ámbito territorial que corresponde al viaje (vuelo, hotel o vuelo + hotel, circuitos) o Entradas y actividades (para eventos que se celebren en cualquier lugar del Mundo) contratadas.

Este seguro presta sus coberturas en los países o destinos indicados en la póliza, excepto en los siguientes países y territorios: Irán, Crimea, Corea del Norte, Siria, Venezuela, Myanmar, Bielorrusia, Afganistán, Rusia y las áreas de Donetsk y Lugansk. La cobertura de responsabilidad civil no será de aplicación, en ningún caso, en viajes a Venezuela o Irán.

Para el Asegurado:

1. Cobertura de Anulación	<p>1- La fecha de inicio de la cobertura será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la fecha en la que Usted reserva el Viaje, Entrada o Actividad o - la fecha en la que Usted compra el seguro <p>la que sea posterior.</p> <p>2- La fecha de fin de la cobertura será la del inicio del servicio cubierto.</p> <p>Inicio del servicio cubierto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de vuelo, vuelo + hotel o circuitos: La salida inicialmente fijada para el primer vuelo o primer medio de transporte. - En caso de sólo hotel: Las 08:00 a.m. (hora local del hotel) del día de entrada en el hotel. - En caso de Entradas y actividades: El día del evento, antes de que la Entrada tenga que ser utilizada. <p>3- Usted tiene que solicitar la cancelación del Viaje, Entrada o Actividad al proveedor del mismo. Si no lo hace así no tendrá derecho al reembolso de los gastos.</p> <p>4- Usted tiene que cancelar el Viaje, Entrada o Actividad de forma total, no parcial. Sólo reembolsamos en caso de cancelación completa.</p>
---------------------------	---

2. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La presente Póliza está sujeta a la legislación española y regida por la ley 50/1980, de 8 de octubre, sobre Contratos de Seguros, y por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y por la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y por tanto, no se rige por las leyes relacionadas con los asuntos de la Seguridad Social, con respecto a la determinación de Accidentes Laborales, salvo que dichos accidentes sean declarados expresamente como objeto de la cobertura de la Póliza.

La resolución de cualquier queja o reclamación que surja en relación a la presente Póliza debe ser realizada de acuerdo con las leyes estipuladas por la Orden ECO/734/2004.

Las Partes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del asegurado.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.

Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225

www.europ-assistance.es



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

3. CLÁUSULA INFORMATIVA RELATIVA A TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

Europ Assistance, S.A., Sucursal en España (en adelante, la "Compañía Aseguradora")
Domicilio: Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid.

Delegado de Protección de Datos (DPO): puede contactar con el DPO mediante escrito dirigido al Domicilio de la Compañía Aseguradora, indicando en la referencia "Delegado de Protección de Datos", o escribiendo a la dirección de correo electrónico delegadoprodatos@europ-assistance.es

¿CON QUÉ FINALIDADES SE TRATARÁN SUS DATOS PERSONALES?:

El tratamiento será mixto (tratamientos automatizados y no automatizados) y para las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de la relación contractual derivada de la póliza.
- Gestión contable, fiscal y administrativa de la póliza.
- Cobro de primas y presentación de otras facturas.
- Realización de órdenes de adeudo domiciliadas en su cuenta.
- Realización de acciones comerciales y de marketing de otros productos y servicios de la Compañía Aseguradora.
- Elaboración de estudios de satisfacción de los clientes.
- Preparación, redacción y emisión de la documentación relativa al seguro.
- Realización de análisis de riesgo y siniestralidad.
- Realización de valoraciones necesarias tras la concurrencia de un siniestro o evento cubierto por la póliza contratada.
- Realización de peritaciones internas o a través de terceros.
- Liquidación de siniestros o realización de las prestaciones contractualmente pactadas.
- Llevar a cabo cualquier obligación legalmente exigible o contractualmente acordada.
- Realización de acciones destinadas a la prevención, detección o persecución del fraude.
- En caso de impagos, incorporación a ficheros de solvencia y en ficheros comunes determinados por la normativa sectorial aplicable.
- Colaboración estadístico actuarial para la elaboración de estudios de técnica aseguradora.

¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO?

- Ejecución de un contrato entre el Tomador de la póliza, los asegurados y/o beneficiarios y la Compañía Aseguradora.
- Interés Legítimo.
- Obligación Legal.

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE SUS DATOS?

- Las empresas del Grupo de la Compañía Aseguradora, del sector asegurador.
- La entidad bancaria de la Compañía Aseguradora y las empresas de su Grupo y la entidad bancaria del titular de los datos para hacer efectiva la orden de domiciliación bancaria de acuerdo con la normativa vigente.
- Las entidades que actúan como mediador o distribuidor de seguros para la gestión de las pólizas de seguros por tal entidad tramitados.
- Los proveedores elegidos por la Compañía Aseguradora cuya intervención sea necesaria para la gestión de la asistencia cubiertos por la póliza.
- El SEPBLAC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos legalmente establecidos.
- La Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, de acuerdo a las previsiones establecidas legalmente.
- La Administración tributaria con competencia en la materia para el cumplimiento de finalidades estrictamente legales y fiscales.
- Las Administraciones Públicas en relación con las competencias que tienen atribuidas.
- En el supuesto de seguros de cobertura de fallecimiento, el Registro General de Actos de Última Voluntad, gestionado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

COMUNICACIONES COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se informa que la Compañía Aseguradora podrá enviarle información y publicidad sobre productos o servicios comercializados por ella que sean similares al que Usted contrató. El interesado podrá oponerse, en cualquier momento, al envío de dichas comunicaciones comerciales electrónicas, remitiendo un correo electrónico, indicando en el asunto "BAJA COMUNICACIONES" a la siguiente dirección: baja.cliente@europ-assistance.es

TRATAMIENTO DE DATOS DE SALUD

La Compañía Aseguradora le informa que, para la gestión de los siniestros derivados de la póliza y de las coberturas en ella incluidas, es necesario que se traten datos personales relativos a su salud, ya sean obtenidos a través del cuestionario de salud o cualquier otro que en el futuro pueda aportar durante la vigencia de la relación contractual o que la Compañía Aseguradora pueda obtener de terceros (ya provengan de centros sanitarios públicos o privados o de otros profesionales sanitarios, tanto nacionales como internacionales, de exámenes o reconocimientos médicos adicionales que puedan exigirse por la Compañía Aseguradora o de otras entidades públicas o privadas).

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.
Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225
www.europ-assistance.es



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS

En caso de que se faciliten datos relativos a terceras personas, el contratante de la póliza deberá haber obtenido la autorización previa de los mismos con relación a la transmisión de los datos a la Compañía Aseguradora para las finalidades acordadas en el presente documento.

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS LOS DATOS?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad.

En este sentido, los criterios que Europ Assistance S.A, Sucursal en España utiliza para fijar los plazos de conservación de los datos son determinados de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación y normativas aplicables.

En particular, la legislación de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo –en caso de ser aplicable- establece la obligación de conservar los datos durante un plazo de diez años y la normativa mercantil establece un plazo de conservación de seis años desde la terminación del contrato celebrado entre las partes.

EJERCICIO DE DERECHOS

El usuario, en cualquier momento y de manera gratuita, puede escribir a la dirección señalada en el encabezado de esta Política de Privacidad o al siguiente email delegadoprotdatos@europ-assistance.es, adjuntando una fotocopia de su documento de identidad, para:

- Acceder a sus datos personales y obtener confirmación acerca de si en Europ Assistance S.A, Sucursal en España, se están tratando datos personales del usuario.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos personales cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, u oponerse al tratamiento.
- Obtener de Europ Assistance S.A, Sucursal en España, la limitación del tratamiento de los datos en los supuestos previstos en la normativa.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Revocar, en su caso, el consentimiento prestado.
- Obtener intervención humana, expresar su punto de vista e impugnar decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o le afecten significativamente.

Puede también interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en caso de que considere que no se han respetado sus derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, situada en la calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid. Para su ejercicio, el interesado podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPO), mediante escrito dirigido a Europ Assistance S.A., Sucursal en España, Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid, o escribiendo a la dirección de correo electrónico delegadoprotdatos@europ-assistance.es

4. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE QUEJA Y DERECHOS LEGALES FRENTE AL ASEGURADOR

EUROP ASSISTANCE pone a su disposición un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento se puede consultar en la página web www.europ-assistance.es, en el apartado de "Defensa del Cliente".

Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, pudiendo formular su reclamación por una de las siguientes vías:

- Correo electrónico: reclamaciones@europ-assistance.es
- Correo postal: Servicio de Reclamaciones
Paseo de la Castellana, 130
28046- MADRID

Dicho Servicio, que funciona de forma autónoma, atenderá y resolverá en un plazo máximo de 2 meses las quejas escritas que le son directamente dirigidas, cumpliendo así con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo y Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Después de presentar reclamación ante el Servicio de Reclamaciones y cuando no esté conforme con la respuesta o dicha reclamación no haya sido admitida o haya transcurrido un período de dos meses sin contestación, el reclamante podrá formular su queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones), cuya dirección es:

Paseo de la Castellana, 44- 28046- MADRID

<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx>

5. DERECHOS ESTATUTARIOS DE DESISTIMIENTO

Si el seguro tiene una duración superior a un mes, podrá desistir de la presente Póliza en el plazo de 14 días naturales desde la recepción de la documentación de la Póliza siempre que el contrato no haya sido ejecutado con anterioridad al ejercicio de este derecho. Se deberá dirigir por escrito al Asegurador a la dirección indicada en el Anexo. Cualquier Prima de Seguro ya abonada será reembolsada.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.

Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225

www.europ-assistance.es



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

La Póliza será cancelada con efecto desde el día de su emisión.

Falta de pago de Primas

Nos reservamos el derecho de anular la presente Póliza de forma inmediata en caso de falta de pago de la Prima o en el caso del pago de ésta por medio del uso fraudulento de una tarjeta de crédito/débito, quedando dicha Póliza nula de manera automática.

6. OBJETO DEL SEGURO

El objeto del presente seguro es el reembolso del importe del viaje (billetes aéreos y/o el importe de la reserva en hotel no devuelta tras su cancelación) o Entrada adquirida a través de la web de **ATRÁPALO** por la anulación antes del inicio del viaje o evento.

- 1- La fecha de inicio de la cobertura será:
 - la fecha en la que Usted reserva el Viaje, Entrada o Actividad o
 - la fecha en la que Usted compra el seguro
 la que sea posterior.
- 2- La fecha de fin de la cobertura será la del inicio del servicio cubierto.
Inicio del servicio cubierto es:
 - En caso de vuelo, vuelo + hotel o circuitos: La salida inicialmente fijada para el primer vuelo o primer medio de transporte.
 - En caso de sólo hotel: Las 08:00 a.m. (hora local del hotel) del día de entrada en el hotel.
 - En caso de Entradas y actividades: El día del evento, antes de que la Entrada tenga que ser utilizada.
- 3- Usted tiene que solicitar la cancelación del Viaje, Entrada o Actividad al proveedor del mismo. Si no lo hace así no tendrá derecho al reembolso de los gastos.
- 4- Usted tiene que cancelar el Viaje, Entrada o Actividad de forma total, no parcial. Sólo reembolsamos en caso de cancelación completa.

Deberá leer enteramente la documentación de su Póliza para entender la naturaleza de la cobertura.

7. SANCIONES INTERNACIONALES

El Asegurador no dará cobertura, no asumirá ningún siniestro, ni tampoco proporcionará prestación o servicio alguno descrito en la póliza que le pueda exponer a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones emitidas por las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea o de los Estados Unidos de América. Para más detalles, visite, por favor, las páginas:

<https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information>,

<https://sanctionsmap.eu/#/main>,

<https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Pages/default.aspx>

8. CLÁUSULA SOBRE VIAJEROS ESTADOUNIDENSES

Si el Asegurado fuese ciudadano o residente en los Estados Unidos y viaja a Cuba, será preciso acreditar que su viaje a Cuba se produjo de conformidad con las leyes de los Estados Unidos, a fin de que podamos prestar un servicio o realizar un pago.



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO

DEFINICIONES

EXTRANJERO: En la aplicación de las garantías establecidas, se entenderá como extranjero cualquier país distinto al del Domicilio Habitual del Asegurado, según se indique en el momento de la suscripción de la presente Póliza.

ACCIDENTE: Cualquier lesión corporal que se derive de forma directa de una causa inesperada, externa y violenta ajena a la voluntad del Asegurado y que provoque la Muerte, Invalidez Permanente o cualquier otra situación cubierta por la Póliza.

A efectos de la presente Póliza y sin carácter limitativo, Accidente incluirá las siguientes situaciones:

- Descargas eléctricas o aquellas provocadas por el rayo.
- Intoxicación, asfixia, quemaduras o lesiones producidas por la inhalación involuntaria de gases o vapores, inmersión o sumersión, o por la ingesta de cualquier material líquido, sólido, tóxico o corrosivo.
- Infecciones, cuando el agente patológico haya penetrado en el cuerpo por medio de una herida producida por un accidente cubierto por la Póliza, siempre que la causa y efecto pueda ser médicamente certificado.

ACTOS DE TERRORISMO O SABOTAJE: Las operaciones que se organicen de forma secreta con fines ideológicos, políticos, económicos, religiosos o sociales y que se realicen de forma individual o en grupo, con el objetivo de provocar alarma social y atacar a las personas de una forma indiscriminada, o con la intención de dañar o destruir la propiedad.

El sabotaje consiste en un acto deliberado punible por ley y con el objetivo de debilitar a un enemigo por medio de la subversión, obstrucción, interrupción o destrucción de objetos materiales.

TRANSPORTISTA: Cualquier compañía debidamente autorizada por las autoridades públicas para transportar pasajeros.

SINIESTRO: Cualquier acto súbito, accidental y fortuito ajeno a la voluntad del Asegurado, cuyas consecuencias estén cubiertas por la presente Póliza y que pueda dar derecho al pago de indemnización al Asegurado. El conjunto de daños que se deriven de una misma causa será considerado un único siniestro.

ACOMPAÑANTE: Cualquier persona que no sea el Asegurado, inscrita dentro del mismo Viaje, Entrada o Actividad contratada y que pueda o no ser asegurado.

PAÍS DE RESIDENCIA: El país en el cual Usted tiene su lugar de residencia permanente y que ha sido Su lugar de residencia permanente durante los seis meses inmediatamente anteriores a la suscripción de la presente Póliza.

DOMICILIO HABITUAL: Se considerará el Domicilio Habitual del Asegurado el país desde donde comenzó el Viaje, y que esté inscrito en la reserva del Asegurado en la reserva del Viaje, Entrada o Actividad contratada.

EPIDEMIA: Será considerada una Epidemia cualquier manifestación repentina y a gran escala de una enfermedad infecciosa en un país y que se propague de forma rápida dentro de dicho país, siempre que la Organización Mundial de la Salud (OMS) haya recomendado la cancelación de cualquier Viaje internacional no esencial hacia o desde la zona afectada y, en casos de virus del tipo gripe, siempre que la OMS declare una Alerta de Pandemia de al menos Grado 5 según su Plan Mundial de Pandemia de Gripe. La Cuarentena para las personas afectadas debe ser declarada por el departamento relevante de salud o las autoridades competentes del país afectado.

EUROP ASSISTANCE: Europ Assistance, S.A. Sucursal en España y cualquier otra entidad de Europ Assistance actuando en su nombre en la gestión de la presente Póliza.

FRANQUICIA: En caso de Siniestro, la franquicia representa la cantidad soportada por el Asegurado, estipulada en la presente Póliza.

FAMILIAR: Cónyuge o pareja de hecho debidamente inscrita en el correspondiente Registro Oficial (en el caso de pareja de hecho no registrada, se debe proporcionar documentación que demuestre los mismos requisitos necesarios para su registro), padres, suegros, hijos, yernos y nueras, hermanos, cuñados, abuelos, nietos, tíos o sobrinos.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.

Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225

www.europ-assistance.es



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

ENFERMEDAD: A efectos de la presente Póliza se considera enfermedad una alteración sobrevenida del estado de salud del Asegurado que sucede después de la reserva del Viaje, Entrada o Actividad, o adquisición del seguro (si ésta es posterior), diagnosticada por un médico o dentista cualificado.

COMPAÑÍA DE SEGUROS / ASEGURADOR: Europ Assistance S.A., Sucursal en España, con domicilio en el Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid, que asume el riesgo contractualmente pactado ; autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía de España, por lo que respecta a conductas de mercado.

ASEGURADO: La persona física que resida en cualquier país del Espacio Económico Europeo durante la duración de la presente Póliza, quien haya suscrito el seguro de Cancelación asociado con un viaje (vuelo, hotel, vuelo + hotel o circuitos), Entrada o Actividad realizada a través del sitio web del Agente.

A efectos de la presente Póliza, el Asegurado incluirá los Familiares y Acompañantes del Asegurado y otras personas incluidas en la misma reserva realizada a través del sitio web del Agente y para quienes se haya abonado la Prima.

AGENTE: La persona jurídica designada en el presente Anexo de Póliza de Seguros, quien presenta sus clientes al Asegurador y la parte responsable de las obligaciones que se deriven de la venta de dicha Póliza, exceptuando las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el Asegurado o el Asegurador.

EQUIPAJE: La ropa y pertenencias necesarias para uso personal e higiene durante el transcurso del Viaje, ubicados dentro de una maleta o maletas, incluyendo las maletas en sí, pero excluyendo el dinero, las joyas, los equipos electrónicos o digitales y los documentos.

DE IDA SOLO: Un Viaje que no incluye un viaje de vuelta.

PÓLIZA: El documento que contiene las normas básicas del Seguro, compuesto por las Condiciones Generales y el Anexo.

PRIMA: El precio total de la Póliza de Seguro, incluyendo cualquier Impuesto de Prima de Seguro.

CUARENTENA: Aislamiento temporal de personas para impedir la propagación de una enfermedad contagiosa.

ROBO: La sustracción de bienes muebles ajenos, por medio de la violencia o la intimidación de las personas o empleando el uso de la fuerza.

ACCIDENTE GRAVE: Cualquier Accidente, según las Definiciones, cuyas consecuencias impidan que el Asegurado viaje, o asista al Evento al que da acceso la Entrada contratada, de forma convencional desde su Domicilio Habitual o impliquen un período de hospitalización superior a 24 horas, imposibilitando la realización del Viaje o la asistencia al Evento al que da acceso la Entrada contratada por causas médicas.

ENFERMEDAD GRAVE: Una Enfermedad, según las Definiciones, que implique un período de hospitalización del Asegurado superior a 24 horas, o el riesgo inminente de muerte e imposibiliten la realización del Viaje o asistencia al Evento al que da acceso la Entrada contrata por parte del Asegurado por causas médicas.

HUELGA: El paro colectivo de trabajo por parte de empleados con el objetivo de conseguir un fin bajo ciertas circunstancias.

HURTO: La sustracción de bienes muebles ajenos, sin mediación de la violencia o la intimidación de las personas o el empleo de la fuerza.

TERCEROS: Cualquier persona física o jurídica, con la excepción de:

- El Asegurado en sí, sus Familiares, cualquier familiar ascendente o descendiente o individuos que les acompañen en el Viaje o asistan al Evento al que da acceso la Entrada contratada.
- Los empleados o agentes del Asegurado, sean asalariados del mismo o no, en cumplimiento de su deber.

VIAJE: El Viaje del Asegurado para el cual el vuelo y/o reservas de hotel fueron realizadas a través del sitio web de **ATRÁPALO** y/o en aquellos sitios web en que el seguro se ha vendido por medio de un acuerdo específico entre el propietario del sitio web y el **ATRÁPALO**, o por medio de **ATRÁPALO** a través del teléfono.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.
Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225
www.europ-assistance.es



EVENTO: La Actividad para cuya asistencia se requiere una Entrada y que el Asegurado contrata en el sitio web de **ATRÁPALO** y/o en aquellos sitios web en que el seguro se ha vendido por medio de un acuerdo específico entre el propietario del sitio web y **ATRÁPALO**, o por medio de **ATRÁPALO** a través del teléfono.

NOSOTROS, NUESTRO: Europ Assistance.

USTED, SU: El Asegurado.



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

GARANTÍAS CUBIERTAS

1. COBERTURA DE CANCELACIÓN

Condiciones de la cobertura

- 1- El hecho que provoque la cancelación del Viaje, Entrada o Actividad tiene que afectarle a Usted directamente y tiene que impedirle viajar.
- 2- El hecho que provoque la cancelación del Viaje, Entrada o Actividad tiene que ocurrir durante la vigencia del seguro.
- 3- La fecha de inicio de la cobertura será:
 - la fecha en la que Usted reserva el Viaje, Entrada o Actividad o
 - la fecha en la que Usted compra el seguro
 la que sea posterior.
- 4- La fecha de fin de la cobertura será la del inicio del servicio cubierto.
Inicio del servicio cubierto es:
 - En caso de vuelo, vuelo + hotel o circuitos: La salida inicialmente fijada para el primer vuelo o primer medio de transporte.
 - En caso de sólo hotel: Las 08:00 a.m. (hora local del hotel) del día de entrada en el hotel.
 - En caso de Entradas y actividades: El día del evento, antes de que la Entrada tenga que ser utilizada.
- 5- Usted tiene que solicitar la cancelación del Viaje, Entrada o Actividad al proveedor del mismo. Si no lo hace así no tendrá derecho al reembolso de los gastos.
- 6- Usted tiene que cancelar el Viaje, Entrada o Actividad de forma total, no parcial. Sólo reembolsamos en caso de cancelación completa.

Documentos que Usted debe enviarnos

Para que podamos pagarle los gastos Usted nos tiene que enviar:

- el informe médico original emitido por el doctor que atendió a la persona enferma,
- el justificante original del motivo por el que Usted cancela el Viaje, Entrada o Actividad,
- copia de las facturas del coste del Viaje, Entrada o Actividad y justificante del pago.
- copia de la factura de los gastos de cancelación del Viaje, Entrada o Actividad y justificante del pago.

Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.

CANCELACIÓN

Cuando Usted cancele el Viaje, Entrada o Actividad Asegurada, Le pagaremos los costes de esa cancelación que Usted no pueda recuperar **hasta un límite de 5.000 euros por persona y siniestro y 30.000 euros por reserva/compra.**

La cancelación debe ser razonable, necesaria y justificable.

¿Qué gastos de cancelación pagamos?

Los gastos de cancelación de:

- el Viaje (transporte y alojamiento), Entrada o Actividad contratada
- otros conceptos y servicios incluidos en la factura de compra del Viaje, Entrada o Actividad y que no estén desglosados en ella.

Motivos admitidos de cancelación

Los motivos INESPERADOS que pueden dar derecho a solicitar el reembolso de los gastos cancelación del Viaje, Entrada o Actividad no iniciado son:

- 1- **Fallecimiento, Enfermedad Grave o Accidente Grave**
 - de Usted o
 - de cualquier otro Asegurado incluido en la misma reserva/compra
 que impida realizar el Viaje, o asista al Evento al que da acceso la Entrada contratada, en la fecha prevista por razones médicas.
- 2- **Cualquier otro hecho que Usted pueda probar y que sea ajeno a Su voluntad.**
Tienen que ser actos no intencionados por Su parte y ajenos a Su voluntad.
Usted Nos tiene que presentar justificantes emitidos por una tercera persona profesional (como puede ser un Miembro de una Asociación, Colegio Médico, Colegio Profesional o un Organismo Público). La cancelación deberá ser razonable, necesaria y justificable.

En cualquiera de los dos casos Usted tendrá que pagar una franquicia del 20% del importe de la reserva (sin incluir las tasas).

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.

Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225

www.europ-assistance.es



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

EXCLUSIONES

La presente cobertura de Anulación será de aplicación solo para los costes del Viaje, Entrada o Actividad contratada y que estén incluidos dentro de la factura de la reserva del Viaje, Entrada o Actividad realizada a través del sitio web del Agente.

Del mismo modo, están excluidas de la cobertura de la presente Póliza las consecuencias de cualquiera de los siguientes hechos:

1. Los provocados intencionadamente por el Asegurado o los Beneficiarios de la póliza.
2. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
3. Los que tengan su origen en un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave, así como los derivados de actos delictivos y de la participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, salvo los casos de legítima defensa.
4. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.
5. Epidemias; pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población; las enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica. Quedan, igualmente, excluidas las cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.
6. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
7. La transmutación del núcleo del átomo, así como las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
8. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.
9. No sujeción a prohibiciones oficiales.
10. Falta o imposibilidad de vacunación o de seguimiento de tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
11. La no presentación, olvido y/o caducidad de los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets.
12. Cualquier contingencia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
13. Cualquier causa que no sea demostrada mediante todos los documentos justificativos que verifiquen el motivo de la anulación.
14. Queda expresamente excluida cualquier causa que motive la cancelación o anulación del Viaje, Entrada o Actividad contratada y que no se encuentre específicamente descrita como garantía cubierta en el artículo correspondiente.

OTRAS DISPOSICIONES

PAGO DE LA PRIMA

Para las ventas realizadas a través del sitio web del Agente, el precio del seguro será liquidado por Usted en el momento de la compra del Viaje, Entrada o Actividad. El Agente liquidará las Primas al Asegurador en las oficinas registradas de Europ Assistance S.A, Sucursal en España, en las cuentas bancarias y en las fechas especificadas por el Asegurador al Agente.

CORRESPONDENCIA

- A. Cualquier correspondencia destinada al Asegurador será enviada a la dirección estipulada en el Anexo de la Póliza.
- B. Cualquier correspondencia enviada al Agente por parte del Asegurador será enviada a la dirección estipulada en el Anexo de la Póliza.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.
Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225
www.europ-assistance.es



SEGURO EUROP ASSISTANCE CANCELACIÓN CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA

- C. Cualquier correspondencia al Asegurado por parte del Asegurador será enviada a la dirección proporcionada por el Asegurado en el momento de su contacto con el Asegurador en la realización de cualquier reclamación o petición de certificado de seguro.

COMUNICACIÓN DE SINIESTROS Y PAGO DE INDEMNIZACIONES

Deberá notificar al Asegurador entrando en el sitio web <https://atrapalo.eclaims.europ-assistance.com/> donde puede acceder a "Solicitar un reembolso" para gestionar su propia solicitud de reembolso.

Debe notificarnos el Siniestro dentro de un período máximo de 7 días a partir de la fecha del acontecimiento que da lugar a la solicitud de reembolso. Previamente, Usted deberá haber cancelado la reserva con el Agente.

DOCUMENTOS NECESARIOS EN CASO DE SINIESTRO

- Copia de la factura y/o recibos para el Viaje, Entrada o Actividad comprado y justificante del pago.
- Justificante de compra del seguro.
- Copia de la factura de los costes incurridos en la cancelación del Viaje, Entrada o Actividad, emitida por el proveedor de servicios y que detalle las cantidades y los conceptos pertinentes, y justificante del pago, además de una copia de las condiciones generales de venta.
- Documento original de la cancelación de la reserva emitida por el proveedor de servicios, además de la factura con los gastos de anulación.
- Copia del mail de confirmación de la reserva de Viaje, Entrada o Actividad comprado en Atrápalo.

Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario.

DIVISA

La liquidación de cualquier indemnización bajo la cobertura contratada será realizada en la misma divisa empleada en la venta de la Póliza y la Prima pagada por el Asegurado.

SUBROGACIÓN

Después de la liquidación de cualquier reclamación de siniestro bajo este concepto, Nos reservamos el derecho de tomar las acciones apropiadas en Su nombre contra cualquier otra parte para recuperar las cantidades abonadas.

OTROS SEGUROS

En caso de otra póliza de seguro en vigor (en Su nombre o no) en el momento de cualquier incidente que derive en una Reclamación bajo esta Póliza que cubre (o cubriría salvo por la existencia de la presente póliza) la misma pérdida, daño, gasto o responsabilidad, nosotros pagaremos sólo nuestra parte proporcional de dicha reclamación.

TRÁMITES EN CASO DE SOLICITAR UN REEMBOLSO

Si necesita solicitar un reembolso puede hacerlo a través de nuestro portal de forma ágil y sin esperas. Para ello sólo necesitará su email y el número de su póliza, accediendo través del siguiente enlace: <https://atrapalo.eclaims.europ-assistance.com/>

- Se solicitará el número de Reserva correspondiente al vuelo, hotel, Entrada o Actividad cancelada.
- Se solicitará la factura de cancelación expedida por el proveedor con los gastos incurridos

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Número de póliza
- Información con respecto al Asegurado.
- El Asegurador le informará sobre la documentación que se debe aportar en cada caso.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si tiene alguna duda acerca de sus coberturas puede llamar al teléfono +34 917873199 en el horario de 09:00 a 17:00 hs de lunes a viernes.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 130 – 28046 Madrid - España – Tel : + 34 915 149 900 – Fax : + 34 915 149 950.
Gran Vía de les Corts Catalanes, 129 131– 08014 Barcelona – España – Tel. + 34 934 903 323 – Fax + 34 934 912 225
www.europ-assistance.es



El abajo firmante reconoce haber recibido, en esta misma fecha, por escrito y previo a la firma del Contrato, toda la información requerida en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Leído y conforme por el Tomador del Seguro, quien acepta expresamente las cláusulas limitativas y excluyentes, contenidas en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza.

Europ Assistance S.A.
Sucursal en España

El Contratante